5 9201 1-

Itagüí,

Señores
MAICOSER JC S.A.S

En correspondencia con lo advertido en la presente acta, el comité asesor evaluador del proceso No. MC-ANT-CDMC-0080-2024, requiere al proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, para que subsane a través de mensaje público en la PLATAFORMA SECOP II, hasta el día 18/09/2024 a la 12:00 M, so pena de rechazo de la propuesta, los documentos que se le solicitan para ser SUBSANADOS y habilitada la respectiva propuesta, a saber:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR
MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0	**1.Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes TECNICOS Y DE EXPERIENCIA, se debe SUBSANAR:** • Se solicita al proponente aclaración que sustenten que los valores ofrecidos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso, de igual forma, deberá explicar la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos en la oferta económica **2. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGETICA, se debe SUBSANAR:** • Se solicita subsanar aportando formato "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", el cual se encuentra publicado dentro del proceso MC-ANT-CDMC-0080-2024 en documentos del proceso. • El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, En caso de no aplicar, deberá enviar documento explicando porque no aplica y estar firmado por el representante legal. **3. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se debe SUBSANAR:** • Se solicita subsanar aportando certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.

	• Se solicita subsanar aportando fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,

Mariana Gallego Giraldo
Evaluador Jurídico